PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

DICTAMEN Nº 02/2013

Pilar, 30 de setiembre de 2013

Excmo. Señor
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas
Dr. Carlos Torres A.
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
PRESENTE

EL **An. de Sistemas Cristian Fabián Salcedo Prieto**, Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se dirige a S.E. con el objeto de dar respuesta a la Nota Comisión para Evaluación Nº 25/2013, por el cual se designa en carácter de comisionado para la evaluación y emisión de un dictamen de las ofertas presentadas.

En la ocasión se han recepcionado los expedientes correspondiente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LASER / ID Nº 262.796**, conteniendo las ofertas presentadas por 7 (siete) Firmas Oferentes.

Luego del análisis expuesto, en base a las documentaciones manifiestas:

a) Todas las ofertas han sido sometidas a una evaluación cualitativa y cuantitativa, considerando las especificaciones técnicas claramente establecidas en el Pliego.
b) **CGSS CONSULTORES, RUC Nº 1049081-7**, con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado oferta en los ítems 1, 2 y 3, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) **SOLUTIONS CENTER S.A., RUC Nº 800461410-0**, con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado oferta en los ítems Nº 1, 2 y 3; dicha oferta no cumple con el Pliego de Bases y

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU – INFORMATICA

An. Cristian F. Salcedo
Jefe Sección Informática

Condiciones en el cual especifica que los tóner no deben ser remano facturados.

d) **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, RUC Nº 932171-3**, con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado oferta en los ítems Nº 1, 2 y 3, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

e) **OP INSUMOS Y SERVICIOS., RUC Nº 1715558-4**, con domicilio en la ciudad Asunción – Central: La citada empresa ha presentado oferta en los ítems Nº 1, 2 y 3, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

f) **DISTRIBUIDORA VICSIL, RUC Nº 3779355-7,** con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado la oferta más baja en el ítem Nº 1 (Tóner para impresora HP LASERJET P2035, P2055), cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) **PETRO COMERCIAL, RUC Nº 2194423-7,** con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado oferta en los ítems Nº 1, 2 y 3, cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

h) **MARCELO ADDARIO PAVON, RUC Nº 754010-8,** con domicilio en la ciudad de Asunción – Central: La citada empresa ha presentado la oferta más baja en los ítems Nº 2 (Tóner para impresora HP LASERJET 1160) y 3 (Tóner para impresora HP LASERJET P1005 – P1006), cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INFORMATICA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

An. Cristian F. Salcedo
Jefe Sección Informática

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada Nº 687
Fecha 30/09/13
Hora 12:16